



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00469322- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina del Prof. Sergio Andrade; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Prof. Andrade se desempeña como Profesor Adjunto DSE, por concurso, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Filosofía, con fecha de vencimiento de designación el 06 de septiembre de 2024;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de agosto de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector

docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Sergio ANDRADE, legajo 32170, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante que se tramita bajo el expediente de referencia – Sede 05E).

ARTÍCULO 2°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Sergio ANDRADE, legajo 32170, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Filosofía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUAMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS